

## I Convocatoria Concurso PFC AULAhna 2018

**[Orden/Resolución] de [fecha de la convocatoria], del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la I edición de premios PFC AULAhna 2018 ETSA UPV**

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria:

La Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos Mutualidad de Previsión Social (en adelante, hna), junto con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universitat Politècnica de València (en adelante, ETSA UPV), a través del acuerdo aula-empresa AULAhna, convocan el siguiente concurso para proyectos de fin de carrera y trabajo fin de máster (habilitante) de los estudiantes de arquitectura de ETSA UPV.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca el siguiente concurso con el fin de potenciar los trabajos finales de los estudiantes de arquitectura, fomentando el uso de herramientas gráficas, el control de la técnica para el desarrollo de los mismos y la incorporación de la perspectiva de género.

La participación en el Concurso descrito en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases") conlleva por parte de los candidatos la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el candidato accede a participar en el Concurso. En consecuencia, los candidatos deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Concurso, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a éstas.

### 2. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2017055 por un importe total de 8000 € con cargo a AULA hna aplicables al ejercicio 2018 existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los premios serán los siguientes:

|             |         |
|-------------|---------|
| 1er Premio: | 5.000 € |
| 2º Premio:  | 2.000 € |
| 3er Premio: | 1.000 € |

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

### 3. CANDIDATOS

Podrán participar en el concurso todo aquel titulado ESTA UPV que reúna los siguientes requisitos:

#### 3.1 Plan 2002

Haber entregado el Proyecto Fin de Carrera y poseer un documento que lo acredite en alguna convocatoria comprendida entre enero 2013 y septiembre 2017.

#### 3.2 Grado en Arquitectura (330 ECTS)

Haber entregado su Proyecto Final de Grado en Arquitectura y poseer un documento que lo acredite entre junio 2016 y septiembre 2017.

### 3.3 Máster Habilitante en Arquitectura (360 ECTS)

Haber entregado el Trabajo Final de Máster Habilitante y poseer un documento que lo acredite entre junio 2016 y septiembre 2017.

## 4. PARTICIPACIÓN

### 4.1 INSCRIPCIÓN

Inscripción de los candidatos mediante cumplimentación del formulario adjunto incluyendo todos los datos necesarios **15 DE ENERO DE 2018 (14 h)**. El formulario será descargable de la web de AULAhna <http://www.upv.es/contenidos/AULAHNA/> y se remitirá por email con ASUNTO>> Inscripción concurso PFC\_nombre del participante antes de la fecha y hora límites.

### 4.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a entregar consistirá en 2 paneles DIN-A1 (841x594) en formato vertical y un vídeo de 30 seg que se describe a continuación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana hasta el **15 DE ENERO DE 2018 (14 h)** de la siguiente manera:

**Documentación digital** enviado a la dirección [aulahna@upv.es](mailto:aulahna@upv.es)

- o 1 único documento .pdf máximo 10 mb con los dos paneles.
- o Vídeo de 30 seg. en formato .mp4 y que contenga:
  - Presentación personal
  - Tema y justificación del proyecto realizado
  - ¿Qué te gustaría que te ofreciese hna para tu ejercicio profesional y tu vida cotidiana?

**Documentación papel** en Registro de Entrada descritos en apartado 4.3

- o 2 paneles A1 colocados sobre cartón pluma blanco de 10 mm.

**Todos los paneles DIN-A1 irán sin nombre, identificados únicamente con lema.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que subsane los defectos que sean subsanables en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

### 4.3 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes presentarán la documentación digital vía online (ver punto 4.2) y los paneles A1 (reales) montados sobre cartón pluma, en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).

- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Además, los aspirantes deberán enviar los documentos solicitados, en un fichero único comprimido, a la dirección [aulahna@upv.es](mailto:aulahna@upv.es) antes del 15 de enero de 2018 (14 h)

#### 4.4 CONSULTAS

Todas las consultas se realizarán antes del 15 de enero de 2018, en la dirección de correo [aulahna@upv.es](mailto:aulahna@upv.es) o en el teléfono [963877380](tel:963877380)

#### 4.5 OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones;
- Los ganadores se someten a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que se les pueda requerir al efecto;
- La presentación de la solicitud supone el sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano competente o la unidad correspondiente de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores;
- Respetar las instrucciones que se dicten por la Universidad, a través del órgano o la unidad correspondiente.
- Responder de la autoría de los trabajos presentados y, en su caso, de la titularidad de los derechos de autor contenidos o en que consistan los mismos. No está permitida el uso de imágenes y trabajos de los que el participante no sea autor o no tenga los derechos sobre los mismos.

El incumplimiento supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas. La falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

## 5. CALENDARIO Y COMPOSICIÓN DEL JURADO

### 5.1 JURADO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Aula HNA.

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros (5) y procurará ser paritario:

- La directora de AULAhna
- Dos miembros representantes de hna
- Un catedrático del Departamento de Proyectos de la E.T.S Arquitectura UPV
- Un arquitecto-a de relevancia internacional

## 5.2 CALENDARIO

**14 de diciembre de 2017:** Publicación y difusión del concurso. Apertura de inscripciones.

**15 de enero de 2018 (14 h):** Finalización del periodo para enviar toda la documentación.

**16 de enero de 2018** Publicación lista provisional de admitidos y excluidos. 10 días hábiles para subsanación.

**30 de enero de 2018:** Publicación lista definitiva de admitidos y excluidos

**30 enero 2018:** Valoración del jurado a puerta cerrada para elegir 10 proyectos que estarán expuestos en la ETSA UPV durante enero y febrero de 2018.

**31 de enero 2018:** Apertura exposición de los 10 mejores proyectos seleccionados por el jurado. Además se expondrá el resto de proyectos presentados.

**1 de febrero de 2018 (de 10 a 18 h):** Votación 'in situ' del público para seleccionar los 3 mejores trabajos (premios) entre los 10 proyectos seleccionados por el Jurado.

**2 de febrero de 2018:** Se eleva al Rector la lista con el resultado provisional, para su resolución.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos a la presente convocatoria, para realizar la valoración de los trabajos se procederá de la siguiente manera:

- **Fase inicial:** El Jurado se reunirá el **30 de enero de 2018** a puerta cerrada y seleccionará los 10 mejores proyectos de manera argumentada que quedará reflejado en el acta de la sesión.

Los proyectos seleccionados deberán destacar en alguno de los aspectos indicados en esta convocatoria (**expresión gráfica, desarrollo constructivo y técnico y/o incorporación de la perspectiva de género**) con el siguiente baremo:

Expresión concisa de alguna de estas posiciones 45%:  
Solución constructiva y técnica y su argumentación y/o  
Incorporación de la perspectiva de género y su argumentación

Argumentación global del proyecto presentado 25%

Expresión gráfica y maquetación del panel: 30%

El jurado deliberará y justificará sus decisiones lo cual se recogerá en un acta firmada por todos los miembros. Todas las decisiones deberán ser motivadas.

- **Fase de exposición y votación pública:** Todos los proyectos presentados serán expuestos públicamente en la ETSA UPV a partir del 31 de enero. El día **1 de febrero, entre las 10 y las 18 h** tendrá lugar la votación 'in situ' del público, que deberá rellenar ficha identificadora, y que elegirá los 3 mejores proyectos entre los 10 preseleccionados por el tribunal, Una vez contados los votos, se procederá a nominar los premios y se levantará acta del resultado de dicha actuación.

En caso de eventual empate, se elegirá el proyecto que hubiera obtenido mayor calificación en su convocatoria académica; si el empate persistiera, se elegiría aquel cuyo autor tuviese una nota media más alta en las asignaturas de proyectos. Si el empate aún persistiese, se decidiría por sorteo.

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas dentro del plazo y las condiciones estipuladas, serán revisadas por el órgano competente que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos, a la convocatoria y que se publicará en <http://www.upv.es/contenidos/AULAHNA/> el día 16 de enero de 2018.

Los candidatos dispondrán de 10 días hábiles para subsanación. El 30 de enero de 2018 se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos a esta convocatoria en <http://www.upv.es/contenidos/AULAHNA/>

Una vez resuelta la admisión de solicitudes, el Jurado se reunirá a puerta cerrada el día 30 de enero de 2018 y elegirá los 10 mejores proyectos. El día 31 de enero se abrirá la exposición de todos los proyectos presentados. El día 1 de febrero de 2018 (entre las 10 y las 18 h) el público que visite la exposición podrá votar 'in situ' por los tres mejores proyectos, de entre los 10 seleccionados por el Jurado, rellenando una ficha con datos identificativos básicos y su selección. Una vez contabilizado el resultado, se levantará acta por la comisión del resultado provisional, que se elevará al Rector para su Resolución.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <http://www.upv.es/contenidos/AULAHNA/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que hayan proporcionado en el formulario de inscripción.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

## 8. PUBLICACIÓN

Se publicarán en la microweb de AULAhna todos los proyectos presentados para su difusión y fomento de los trabajos de los estudiantes de arquitectura.

Se emitirá un certificado a los 10 proyectos seleccionados para la votación.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso equivale a la autorización para el tratamiento de datos. Los participantes, por el simple hecho de su solicitud, aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento así como las normas que regulan su procedimiento.

Los datos de los participantes en la promoción se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Estos datos se integrarán en un fichero automatizado que se haya inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es la UPV, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso y la entrega de los premios objeto del mismo y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Grupo hna, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

#### **10. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA**

La obtención del premio será compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### **11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

#### **12. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, [día] de [mes] de [año]

EL RECTOR  
Francisco José Mora Mas